

Reservas de la República Dominicana, modificado por la Ley Nº 2653 del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Angel Dario Barinas, queda nombrado Administrador de la Sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en Santiago, en sustitución del señor Salvador E. Velez Lluberres.

Art. 2.—El presente Decreto será efectivo a partir del 1ro. de diciembre del año en curso, 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6237, que nombra al Dr. Salvador Lluberres Peña, Subsecretario de Estado de Agricultura y Comercio.

G. O. Nº 8525, del 30 de noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6237

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Salvador Lluberres Peña, queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura y Comercio. (Creación).

Art. 2.—El presente Decreto será efectivo a partir del día 1ro. de diciembre del año en curso, 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER